



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4287

BUENOS AIRES, 21 ABR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004760-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FELSAN S.R.L., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora WANDA MELISA SAYANES, Documento Nacional de Identidad N° 29.435.118, Matrícula Nacional N° 15.959, como Co-Directora Técnica de la firma FELSAN S.R.L., con domicilios en la calle

7



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4287

Palpa N° 3.811 y en la calle Estomba N° 288, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

*ew*

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004760-15-1

DISPOSICIÓN N°

4287

ew

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.